



FIRMADO POR

L'Alcaldesa de l'Ajuntament de Paiporta
MARIA ISABEL ALBALAT ASENSI
22/07/2024



INSTITUTO VALENCIANO
DE COMPETITIVIDAD
E INNOVACIÓN



GENERALITAT
VALENCIANA

AJUNTAMENT DE
PAIPORTA

Expte. 43/2024 1905247C

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE

En relación al expediente de contratación de las obras de mejora y modernización del POLÍGONO LA PASCUALETA, financiado por el Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE) para ayudas para proyectos de inversión para la mejora, modernización y dotación de infraestructuras y servicios en polígonos, áreas industriales y enclaves tecnológicos con cargo al presupuesto del ejercicio 2024, para los polígonos de la MINA (Exp: MIPAEA/2024/113), PASCUALETA (Exp: MIPAEA/2024/116) y ESTACIÓN, (Exp MIPAEA/2024/109), y cuantos informes y documentos obran en el mismo y en base a los siguientes:

I.- ANTECEDENTES

1.1.- Informe de necesidad del contrato de la Arquitecta municipal de fecha 11 de julio de 2024, según el cual, las obras son necesarias para • Transporte Público. Actuaciones que mejoren la movilidad urbana: creación/adecuación de carril bici. Creación y mejora de zonas de aparcamiento o estacionamiento de bicicletas y patinetes (eléctrico o no) con seguridad anti robo dentro del polígono industrial. • Mejora del alumbrado público, mediante medidas de eficiencia energética y/o energías renovables. • Mejora de zonas verdes e implantación en las mismas y sobre el viario de zonas/recorridos biosaludables. Regeneración paisajística y ambiental del polígono. • Mejora viaria: habilitación de nuevos aparcamientos y/o viales, viales y aceras más amplias, nuevos accesos, pasarelas peatonales, así como operaciones de remodelación que conlleve las anteriores, siempre que por su naturaleza no perjudiquen la propia circulación del tránsito habitual y de las maniobras necesarias de vehículos y camiones, dentro del polígono. Modificación/adecuación de los viales y zonas de estacionamiento con el fin de acondicionar los mismos para la circulación y aparcamiento de conjuntos de vehículos en configuración euro modular EMS (European Modular System). • Señalización y/o identificación de calles. Señalización horizontal y/o vertical de tráfico. Directorio de empresas y servicios. Adaptación de viales y señalética para favorecer la accesibilidad al área y a las empresas implantadas en la misma de personas con movilidad reducida o déficit sensorial, en el POLÍGONO LA PASCUALETA de Paiporta. Para ello la Corporación Municipal carece de los suficientes medios propios, tanto personales como materiales para realizar las obras, por lo que es necesario proceder a su contratación.

El presente contrato está financiado por el Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE) para ayudas para proyectos de inversión para la mejora, modernización y dotación de infraestructuras y servicios en polígonos, áreas industriales y enclaves tecnológicos con cargo al presupuesto del ejercicio 2024, para los polígonos de la MINA (Exp: MIPAEA/2024/113), PASCUALETA (Exp: MIPAEA/2024/116) y ESTACIÓN, (Exp MIPAEA/2024/109).

1.2.- Proyecto de las citadas obras redactado PLANIFICA INGENIEROS Y ARQUITECTOS COOP. V. El presupuesto asciende a 130.165,29.-€, más 27.334,71.-€ (21% IVA), lo que supone un



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Paiporta
ALFONSO CUESTA AGUADO
22/07/2024





FIRMADO POR

L'Alcaldesa de l'Ajuntament de Paiporta
MARIA ISABEL ALBALAT ASENSI
22/07/2024



presupuesto total de 157.500,00.-€.) que ha sido aprobado por Acuerdo de Junta de Gobierno local de fecha 10 de julio de 2024.

I.3.-Existencia de consignación adecuada y suficiente en la partida 15100 60940 (RC nº 220240015111 por importe de 157.500,00 €) del presupuesto municipal, para asumir los gastos derivados del contrato.

I.4.- Acta de replanteo previo de las obras, de fecha 11 de julio de 2024.

I.5.- Informe de la Arquitecta municipal, de 12 de julio de 2024, de con las condiciones especiales ejecución, clasificación del contratista y otras cuestiones relativas al procedimiento de contratación.

I.6.- Providencia de Alcaldía de inicio del expediente de contratación de dichas obras, de fecha 16 de julio de 2024.

I.7.- Informe propuesta de aprobación del expediente visado de conformidad por el Secretario en fecha 18 de julio de 2024.

I.8.- Informe de fiscalización favorable del Interventor Municipal de fecha 22 de julio de 2024.

II.-FUNDAMENTOS JURÍDICOS

II.1.- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en concreto el art 159 y concordantes, el Real Decreto 817/2009 de 8 de mayo que desarrolla parcialmente la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público y el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre, en tanto no se opongan a lo dispuesto en la Ley de Contratos de Sector Público.

II.2.- El órgano de contratación de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, es el Alcalde, ya que su importe no supera el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto ni en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.

Esta facultad esta delegada en la Junta de Gobierno Local, por Decreto nº 2226 de 24 de julio de 2023.

II.3.- El artículo 10 de la ley 40/2015 de Régimen jurídico del Sector Público las Administraciones Públicas, en cuanto a la avocación de competencias.

En base a lo expuesto

RESUELVO



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Paiporta
ALFONSO CUESTA AGUADO
22/07/2024





FIRMADO POR

L'Alcaldesa de l'Ajuntament de Paiporta
MARIA ISABEL ALBALAT ASENSI
22/07/2024



Avocar para el presente supuesto la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local por Decreto de la alcaldía nº 2226/2023 de 24 de julio de 2023, de conformidad con lo que dispone el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, por motivos de urgencia, dada la urgencia en la licitación del presente contrato puesto que la justificación de las obras debe estar hecha en fecha 31 de diciembre de 2024 y no están previstas Juntas de Gobierno Local hasta el mes de septiembre de 2024.

PRIMERO.-Aprobar el expediente de contratación de las obras de mejora y modernización del POLÍGONO LA PASCUALETA, financiado por el Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE) para ayudas para proyectos de inversión para la mejora, modernización y dotación de infraestructuras y servicios en polígonos, áreas industriales y enclaves tecnológicos con cargo al presupuesto del ejercicio 2024, para los polígonos de la MINA (Exp: MIPAEA/2024/113), PASCUALETA (Exp: MIPAEA/2024/116) y ESTACIÓN, (Exp MIPAEA/2024/109).

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas administrativas que junto con el proyecto técnico redactado por la empresa PLANIFICA INGENIEROS Y ARQUITECTOS COOP. V., que ha sido aprobado por Acuerdo de Junta de Gobierno local de fecha 10 de julio de 2024, habrán de regir la contratación expresada, cuya adjudicación se realizará mediante tramitación ordinaria y procedimiento abierto simplificado, a tenor de lo dispuesto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

La base de licitación del contrato es de 130.165,29.-€, más 27.334,71.-€ (21% IVA), lo que supone un presupuesto total de 157.500,00.-€, IVA incluido, con un plazo de ejecución de DOS MESES Y MEDIO a contar desde la firma del acta de comprobación del replanteo.

TERCERO.- Aprobar el gasto correspondiente con cargo a la partida 15100 60940 (RC nº 220240015111 por importe de 157.500,00 €) del presupuesto municipal donde existe consignación suficiente para atender los gastos derivados del contrato.

CUARTO.-Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, publicando los anuncios que sean preceptivos, dejando constancia de todo ello en el expediente

QUINTO.- Seguir en el expediente el procedimiento y trámites establecidos.



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Paiporta
ALFONSO CUESTA AGUADO
22/07/2024

